



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE
CHIAPAS**
Oficina del Abogado General

**LEGAJO QUE CONTIENE
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE
INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE
ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Certificación 0103/2022



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 26 de enero del año 2022 (dos mil veintidós), constituidos en el Auditorio de Rectoría de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con domicilio en Libramiento Norte Poniente 1150, Colonia Lajas Maciel, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas mediante nombramiento expedido de fecha 12 de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, reunidos el C. Mtro. Juan José Solórzano Marcial, Rector, C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género, Mtra. Elva Narcía Cancino, Directora de Derechos Humanos y Género, Xóchilt Flores Archila (Unidad de prevención de la violencia de género) y C. Lic. René León Rodríguez (Departamento de capacitación), C. Lic. Marco Antonio Besares Narcía (Departamento Jurídico), C. Lcda. Elena Rodríguez Balcázar (Departamento de vinculación y medios).

Con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

2

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Mtra. Elva Narcía Cancino, Directora de Derechos Humanos y Género, como Titular de la Unidad Enlace de Igualdad de Género de la Universidad de Ciencia y Artes de Chiapas, a los C.C. Lcda. Elena Rodríguez Balcazar (Departamento de vinculación y medios). y C. Lic. René León Rodríguez (Departamento de Capacitación), como responsables de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y los C.C.Lic. Marco Antonio Besares Narcía (Departamento Jurídico) y C. Xóchilt Flores Archila (Unidad de prevención de la violencia de género), como responsables de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación.



Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Mtro. Juan José Solórzano Marcial, Titular de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Totricaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. Mtra. Elva Narcía Cancino
Titular de la Unidad Enlace de Género de la
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Responsables de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C. Lcda. Elena Rodríguez Balcázar

C. Lic. René León Rodríguez

Responsables de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación

C. Xóchitl Flores Archila

Lic. Marco Besares Narcía

Las firmas que anteceden corresponden al
Acta de Instalación de las Unidades de Enlace
de Igualdad de Género en la Administración
Pública del Estado de Chiapas.